

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

20 ABR. 2023

Se niega la solicitud de embargo de remanentes
peticionado por el apoderado de la actora, toda vez que el asunto
de la referencia se terminó por pago total de la obligación,
mediante proveído de fecha 21 de septiembre de 2020, tal como
milita a folio 107 del informativo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39 Hoy La Sria. 21 ABR. 2023 Ompor Ma. Yolanda Gorda RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-